



AGENCIA PARA LA  
REINCORPORACIÓN  
Y LA NORMALIZACIÓN

## INFORME DE ACTIVIDADES

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 08-02-2019

VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA PEDRO JOSE VILLA DE LA ROSA

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 15.621.308

CONTRATO No. 924 - 2021

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021)

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) APARTADO - GT URABA

### OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR Y ORIENTAR LAS GESTIONES CON LOS ACTORES DEL SECTOR SALUD A NIVEL TERRITORIAL Y PARA BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO NECESARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE REINTEGRACIÓN REGULAR Y ESPECIAL, Y LA RUTA DE REINCORPORACIÓN.

| OBLIGACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con la pedagogía, el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud.                                                                             | <p>En cumplimiento a la presente obligación se realizó la revisión del tablero de control y se encontró que en la población de Reintegración Regular aparecen 10 PPR sin acceso efectivo al SGSSS de los cuales 9 aparecen retirados y 1 sin registro en el sistema, En la validación de la información se encontró que 5 PPR en estado (En Investigación por abandono al proceso de reintegración 6 meses), 1 en estado Inactivo, por lo que se revisan los 4 restantes en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA - ADRES lo cual arroja que su estado en ADRES es 1 Activo por emergencia (32-00540) esta PPR de acuerdo al estado de emergencia decretado por el gobierno nacional tienen el acceso garantizado a los servicios de salud en el marco de la pandemia. y 2 retirados (15-00200, 0907-10). A estas PPR se les solicito la afiliación al SGSSS en la EPS Savia Salud.</p> <p>En relación a la población del Proceso de reincorporación (Dispersos) se encontró en el tablero de control 10 PER sin acceso efectivo al SGSSS de los cuales al revisar en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA - ADRES se encontró que la PER 60-05410, no se encuentra registrado en el SGSSS, esto obedece a que presenta doble cedulación y adicionalmente se reconoce como comunidad indígena y cree en la medicina tradicional de su comunidad, la PER 50-00061 se encuentra activo como beneficiario, la PER 60-11436 se encuentra retirado, por lo que se inicia trámite para solicitar su activación en el SGSSS en la EPS Savia Salud. La PER 60-12501 esta Fallecido. La PER 60-00793 se encuentra retirado y al parecer se encuentra privado de la libertad. Las PER 60-05178, 60-02701, 60-05192, 60-00811, 60-00555, estas PR de acuerdo al estado de emergencia decretado por el gobierno nacional tienen el acceso garantizado a los servicios de salud en el marco de la pandemia.</p> <p>En relación a la población del Proceso de reincorporación en los AETCR se encontró en el tablero de control 16 PER sin acceso efectivo al SGSSS de los cuales al revisar en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA - ADRES se encontró que La PR 60-11753 se encuentra en suspensión por Mora. La PR 60-03632 se encuentra activo. Las PR 50-00128, 60-02678, 60-10104, 60-10572, 60-00820, 60-05871, 60-10437, 60-03658, 60-00559, Estas PR se encuentran Activas por emergencia.</p> <p>En relación a la población del Proceso de Reintegración Especial se encontró en el tablero de control 2 PPPE sin acceso efectivo al SGSSS los cuales al revisar en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA - ADRES se encontró que las PPPE 01-00158, 15-00333 se encuentran retirados, se solicita la certificación de pertenencia al Programa para iniciar los tramites de afiliación de acuerdo a los territorios donde se encuentran.</p> <p>Se brindo orientación a la Profesional Reintegradora Luz Elida Nagles, en relación a los tramites de Portabilidad, Movilidad y Traslado de EPS, así mismo se Brindó orientación en compañía de la Profesional Luz Elida Nagles a la PPPE 30-02558, en relación al proceso de portabilidad y postulación a ruta condicional.</p> |
| 2. Participar y apoyar las gestiones de articulación con actores externos del sector público y privado a nivel territorial, encaminadas al mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con discapacidad, personas con enfermedades de alto costo y personas adultas mayores.                      | <p>En el periodo que compren el presente informe se estableció contacto telefónico con la Señora Glenis Torres quien es la encargada del trámite de afiliaciones al SGSSS de la Nueva EPS en el municipio de apartado, con quien se gestionó el trámite de afiliación de la PPR 0474-09 quien es culminada en su proceso de reintegración.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 3. Brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención del Grupo Territorial y sus familias, por demanda y de acuerdo con los lineamientos, procedimientos y técnicas definidos por la Entidad, para aquellas situaciones emergentes que pueden desencadenar malestares, crisis o urgencias de salud mental.                                            | <p>En el periodo que comprende el presente informe no se ha recibido solicitudes por parte de los profesionales reintegradores y facilitadores para acompañamiento Psicológico a la población objeto de atención y sus familias.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 4. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial). | <p>La Aplicación Del Instrumento "Cuestionario Multiescalar Para Evaluación Psicosocial" aun no se ha retomado de acuerdo a las directrices emanadas desde nivel central en las cuales se retoma la atención presencial de la población, se igual manera se realizara la aplicacion de los instrumentos de acuerdo a la demanda que se genere en el grupo territorial.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                                                                                                                            |                               |  |                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--|---------------------------------------|
|  <b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</b> | <b>INFORME DE ACTIVIDADES</b> |  | CÓDIGO : BS-F-26                      |
|                                                                                                                                            |                               |  | FECHA : 08-02-2019      VERSIÓN : V-4 |

  

|                                              |                                                      |                     |            |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------|------------|
| <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA</b> | PEDRO JOSE VILLA DE LA ROSA                          |                     |            |
| <b>C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.</b>              | 15.621.308                                           | <b>CONTRATO No.</b> | 924 - 2021 |
| <b>PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME</b>   | PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021) |                     |            |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)</b>        | APARTADO - GT URABA                                  |                     |            |

  

**OBJETO DEL CONTRATO:**

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR Y ORIENTAR LAS GESTIONES CON LOS ACTORES DEL SECTOR SALUD A NIVEL TERRITORIAL Y PARA BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO NECESARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE REINTEGRACIÓN REGULAR Y ESPECIAL, Y LA RUTA DE REINCORPORACIÓN.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo. | Se realizó acompañamiento a la PPRE 01-00165 quien está clasificado en componente específico como adulto mayor, pero que actualidad está presentando quebrantos de salud producto de una masa en el cuello que está afectando la capacidad para hablar. de igual manera se realizó seguimiento a la PPRE 29-00265 quien se encuentra clasificado en componente específico con enfermedad de alto costo con DX de insuficiencia renal crónica y derivada de esta patología se encuentra también padeciendo de hipertensión arterial con diagnóstico de cardiomiopatía hipertensiva de igual manera brindar orientaciones al participante en relación al desarrollo de su ruta condicional, condición de salud, diagnósticos médicos y recomendaciones médicas. a la fecha no se ha realizado postulaciones a componente específico.<br>De igual manera se esta en espera de la Socialización de la estrategia Capacidades a fin de poder orientar a la población en proceso de reincorporación y de los tramites de certificación de discapacidad.                                                                                                                                                                                                                               |
| 6. Dinamizar las actividades que permitan la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS), través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.                                                                                                 | Se está revisando la estrategia EMIS a fin de apoyar la implementación de la estrategia en el GT de acuerdo a los procesos de capacitación que se puedan establecer de cara a contrarrestar alteraciones de tipo mental, Así mismo es importante identificar las iniciativas de la EMIS en las cuales se pueda vincular la población del Grupo territorial. En el presente periodo se revisaron los módulos:<br>•El sentido de la reintegración y encuentros humanizantes.<br>•Tejiendo el sentido, crisis y transiciones.<br>•Inclusión e Intervención con familias.<br>Con esta estrategia se busca tener un enfoque que dimensione las implicaciones de la salud mental los procesos de reintegración buscando generar transformaciones personales y profesionales de cara al reconocimiento de las cualidades personales y generar cambios en los individuos, las familias y las comunidades partiendo de encuentros humanizantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 7. Apoyar la implementación de la estrategia de cuidado al equipo de colaboradores del Grupo Territorial de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas, y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad.                                                                                                                  | Después de revisados los objetivos planteados en la estrategia de cuidado al cuidador dirigida a los colaboradores y funcionarios del GT URABA de cara a generar mayor capacidad de afrontamiento de cara a las exigencias e implicaciones que ha generado la pandemia en el equipo de trabajo, se realizó una reunión el día 15 de Febrero con la Profesional reintegradora Mariana Moreno quien acompaña la estrategia desde el año pasado y quien expresa el proceso a través del cual se determinaron las actividades a desarrollar durante el proceso, frente a esta situación se llega a la conclusión que se desarrollaran algunas de las actividades planteadas para el año anterior y queda por definir la periodicidad de los encuentros y e l orden de las actividades a realizar, se plantea la necesidad de retomar estos encuentros a la mayor brevedad Posible.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado                                                                      | En lo correspondiente a la presente obligación en este periodo se realizó la revisión de los reportes de casos de Covid-19 en el grupo territorial en dicho proceso se brindó orientación a los Profesionales reintegradores y Facilitadores en la reunión Misional realizada el 3 de febrero de la importancia de la realización de los reportes a los instrumentos abiertos. De igual manera se solicito a los profesionales los cierres de los instrumentos que se encontraban abiertos desde el 2020.<br>Se brindó la información correspondiente a los esquemas de salud establecidos para los AETCR que hacen parte de grupo territorial para la vigencia 2021.<br>• Mutatá y Dabeiba (Esquema A) Presencia mensual un día (1) día por mes de: un (1) médico medicamentos/insumos (un día de atención efectiva) Presencia permanente en horario laboral de un (1) auxiliar de enfermería. Realización de tres (3) jornadas extra murales complementarias en el año. Se adicionan (3) jornadas extra murales complementarias en el año para Mutatá.<br><br>• Carmen del Darién (Esquema B) Presencia mensual un día (1) días por mes de:(1) médico medicamentos/insumos y auxiliar de enfermería. Realización de tres (3) jornadas extramurales complementarias en el año. |
| 9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.                                                                                                                                                                                                                                              | En lo concerniente a la presente obligación se participo en las siguientes reuniones:<br>•Capacitación Firmantes Proyectos productivos.<br>•Inducción a Profesionales de Salud nuevos en el Rol.<br>•Reunión Misional ARN Urabá.<br>•Prospectiva 2021 Equipo Mutatá.<br>•Prospectiva 2021 AETCR Llano Grande.<br>•Comité Camino Diferencial de Vida.<br>•Prospectiva 2021 AETCR Brisas.<br>•Depuración de Información Instrumentos Covid-19.<br>•Sensibilización Riesgos de la Información.<br>•Prospectiva 2021 Equipo Dispersos.<br>•Prospectiva 2021 Reintegración.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



AGENCIA PARA LA  
REINCORPORACIÓN  
Y LA NORMALIZACIÓN

## INFORME DE ACTIVIDADES

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 08-02-2019

VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA PEDRO JOSE VILLA DE LA ROSA

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 15.621.308

CONTRATO No. 924 - 2021

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021)

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) APARTADO - GT URABA

### OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR Y ORIENTAR LAS GESTIONES CON LOS ACTORES DEL SECTOR SALUD A NIVEL TERRITORIAL Y PARA BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO NECESARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE REINTEGRACIÓN REGULAR Y ESPECIAL, Y LA RUTA DE REINCORPORACIÓN.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

Se suministró al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; se atendieron las observaciones y requerimientos que le formuló la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto. Se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; además se actuó con lealtad y buena fe y se abstuvo de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. Utilice todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; además se cumplieron con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales. Se recibió y se tienen en custodia los bienes que la ARN me brinda para el desarrollo operativo y logístico del contrato; así mismo, se utilizó los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar mis actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. Se cumplió con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuye al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia.

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

*Carolina Rodríguez R*

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

02 de marzo de 2021

PEDRO JOSE VILLA DE LA ROSA

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"